HORCAJADA
ADVOCATS I ECONOMISTES

Prima única

Los consumidores están ganando terreno en su lucha contra los seguros de prima única ligadas a las hipotecas. Este tipo de seguro de vida, que algunas entidades bancarias imponen al subscribir un préstamo hipotecario a través de aseguradoras afiliadas, implica el pago de las primas correspondientes a toda la duración del préstamo de una sola vez, en lugar de manera temporal anual, además de ser financiada por el mismo banco.

Esta práctica beneficia a las entidades bancarias, que además obtienen mayores intereses por esta financiación, pero no favorece al consumidor, el cual no recibe información adecuada sobre las implicaciones de la operación ni se le ofrecen alternativas viables.

Recientemente, dos juzgados de Barcelona han dictado siglos sentencias que apoyan a los demandantes que subscribieron estos tipos de contratos.

En ambos casos, han concluido que estos acuerdos fueron impuestos, con condiciones abusivas, y que no se proporcionó información adecuada sobre las implicaciones de firmar estas primas por lo cual declaran la nulidad de estos contratos condenando a la devolución de las primas no consumidas y los intereses. Se trata de una buena noticia para todos los consumidores afectados por este tipo de contratos.

La Mañana 23/09/2023

Mª José Horcajada Bell-lloch

Advocada

Av. Blondel 27, 7º, 1º - 25002 Lleida 973 281 424 / 609 721 439 info@horcajada-abogados.com